

EXP-UNC: 0064024/2019

VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnas y alumnos extensionistas para el ciclo 2020 del Programa "Hilos Culturales" dependiente de la Secretaría de Extensión y la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 464/2005, texto ordenado de la Ordenanza N° 4/2002, de aplicación en esta Facultad por Resolución HCD N° 5/2012.

Que la normativa citada establece, en su Artículo 2º que "...la designación de los ayudantes alumnos (...) será efectuada por el H. Consejo Directivo de la Facultad (...), por un período de un año en los casos de ayudantes alumnos que se desempeñen en una unidad de servicio, de apoyo técnico, curso de nivelación o que participaren en proyectos de investigación, con subsidios anuales, radicados en el CIFFyH (...)"

Que se acompañan las actas de selección correspondiente.

Que toma conocimiento la Decana de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 26 de febrero de 2020 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnas y alumnos extensionistas para el ciclo 2020 del Programa "Hilos Culturales" dependiente de la Secretaría de Extensión y la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Designar como ayudantes alumnas y alumnos, *ad honorem* y por concurso, en el Programa "Hilos Culturales" dependiente de la Secretaría de Extensión y la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Artes, desde el día de la fecha y por un período de un año, a las y los estudiantes que se detallan a continuación, conforme el orden de mérito emitido oportunamente por los jurados intervinientes, y en las áreas de trabajo que se especifica en cada caso:

EXP-UNC: 0064024/2019

Área de trabajo: **PRODUCCIÓN**

Orden de mérito	Apellido y Nombre	DNI
1º	González Burón, María Camila	38.329.455
2º	Gómez Montiel, Alejandro Nicolás	33.515.131
3º	Gallegos, Sabrina Alejandra	38.365.514
4º	Mancilla, Paulina	41.484.182
5º	Zamora, Pamela Nair	39.621.103

Área de trabajo: **REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL, EDICIÓN Y SONIDO**

Orden de mérito	Apellido y Nombre	DNI
1º	Castello, Emilio Pablo	39.497.596
2º	Doliri, Leandro Javier	40.686.238
3º	Bustamante, Aldana Selva Anahí	37.362.385
4º	Cikman, Dariana Rocío	39.302.235

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los y las ayudantes alumnos/as por el período reglamentario de un año.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Artes y remitir a la Secretaría de Extensión para la notificación de los interesados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N.º:
GRC/PAC

0013

Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba